

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 599

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 29 de Septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 558-IC-CI y 1138-DJ-04 de 28 de Septiembre y 4 de Octubre del 2004, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

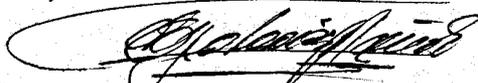
ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 5 OCT. 2004


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON. Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 11 DE OCTUBRE del 2004.


 Dr. Eduardo Palacios Salinas
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de octubre del 2004.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 308 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 25 de Octubre del 2004.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de octubre del 2004.

Cuenca, a 12 de octubre del 2004.